



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2021-0863.

Atendiendo la petición de terminación presentada por la apoderada especial de la sociedad Inversionistas Estratégicos S.A.S. Inverst S.A.S., en escrito allegado al plenario el pasado 24 de noviembre (PDF004), y por esta reunidas las exigencias de que trata el artículo 461 del C.G. del P., el Juzgado,

Resuelve:

Primero.- Declarar terminado el presente proceso ejecutivo de Fideicomiso Fiduoccidente Inser 2018 contra Javier Andrés Arenas Salgado, por pago total de la obligación.

Segundo.- Levantar las medidas cautelares decretadas y practicadas en el presente asunto. De existir solicitud de remanentes, pónganse a disposición del juzgado o autoridad que los haya solicitado (artículo 466 ejúsdem). Oficiese.

Tercero.- Teniendo en cuenta que la demanda de la referencia se integra con archivos virtuales, no habrá necesidad de devolverse, ni sus anexos, pues, los mismos se encuentran físicamente en poder de la parte actora..

Cuarto.- Sin lugar a condena en costas.

Quinto.- Cumplido lo anterior, archívese la actuación.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 151 Hoy 14-12-2021 El Secretario. HÉCTOR TORRES TORRES</p>
--